



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy cuatro(4) de noviembre del 2020, por el término de diez (10) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 25 de agosto de 2020 por el H. Magistrado Dr. FABIO OSPITIA GARZÓN, que resolvió **Negar** la acción de tutela interpuesta por **MARTHA JEANET SIERRA DÍAZ**, en procura de amparo para sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y de Descongestión, y el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral 11001310502020140069601 adelantado a instancia de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de Casación Laboral y de Descongestión, el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral y el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

AUDREAS
LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor

Oscar C.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
. PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co